



RIO GALLEGOS, 01 DIC. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 17.201/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Nota interpuesta por la Mg. Azucena Rojas;

Que mediante la misma eleva solicitud proveniente de la Federación Argentina de Enfermería (FAE) y de la Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina (AEUERA), quienes solicitan el aval académico de esta institución para el desarrollo del Programa Pro-Enfermería;

Que el mismo consiste en módulos de autoinstrucción que el profesional recibe trimestralmente;

Que este Programa forma parte del Sistema de Educación Continua a Distancia, cuya finalidad es brindar a los profesionales de la Salud una oferta educativa seria y responsable en las distintas especialidades;

Que además dicho Programa ofrece la oportunidad de formar Centros Académicos Zonales que posibiliten la interrelación de los Profesionales de Enfermería;

Que nuestra Institución participa en calidad de socio institucional de AEUERA;

Que ha Fs. 03 tomado intervención la Secretaría de Extensión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

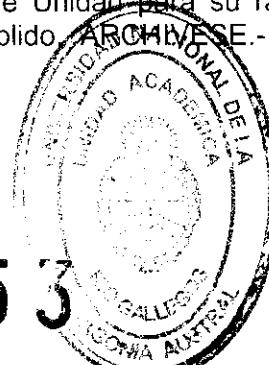
LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AVALAR Académicamente el Programa Pro-Enfermería, solicitado por la Federación Argentina de Enfermería /FAE) y la Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina (AEUERA).-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, posteriormente elevar el presente a la Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el Seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVENSE.-

DISPOSICION

Nº 653



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARC